

Guía para Alumnos Erasmus+

Movilidad, Internacionalización y Comunicación Científica

Última revisión: 4 de marzo de 2025

Aspectos Generales

- El estudiante es responsable de elaborar la propuesta de Acuerdo de Estudios (AE) buscando en la web de la Universidad de Destino (UD) los programas/descriptores de las asignaturas incluidas en el mismo.
- Contacta con tu *Coordinador de Movilidad* de la UD si no encuentras dicha información.
- Acude a tu Coordinador de Movilidad-UCO del grado con esta información y tu propuesta de AE.
- Ten en cuenta que los **AE de cursos anteriores son exclusivamente orientativos y no vinculantes**. Las asignaturas pueden cambiar cada curso en la UD y tu Coordinador de Movilidad-UCO debe dar su visto bueno a cada AE.
- No podrás incluir en tu AE asignaturas-UCO cuyos contenidos no se impartan en la UD (al menos hasta un 75% del programa de las asignaturas en la UD y la UCO tiene que solapar).
- Puedes incluir asignaturas de la UD con contenidos no impartidos en la UCO, siempre que solape al menos el 75% de programa de ambas.
- No importa el carácter optativo/obligatoria de las asignaturas de la UCO y la UD para su reconocimiento mutuo. Es decir, puedes hacer una asignatura que sea obligatoria en la UCO y optativa en la UD siempre que solape el 75% de programa de ambas.
- Las asignaturas UD y UCO pueden diferir hasta en dos tercios (2/3) en número de créditos. Es decir, la asignatura con menor número de créditos debe tener al menos dos tercios de la asignatura con mayor número de créditos. Por ejemplo, pueden ser asignaturas de 6 y 4 créditos, o de 12 y 8.
- El número de créditos reconocidos por la UCO para Erasmus+ son:
 - Curso completo: entre 18 (mínimo para no devolver la beca Erasmus) y 60/66 créditos (máximo para reconocerte en la UCO).
 - Medio Curso: entre 9 (mínimo para no devolver la beca Erasmus) y 30/33 créditos (máximo para reconocerte en la UCO).
- La suma total de ECTS de todos los bloques UCO y UD debe coincidir. Se permite cuando es necesario una diferencia de 2 o 3 créditos a favor de la UD. Por ejemplo, en el AE se reconocen 60 ECTS, pero en la UD se cursan 62 ECTS. La diferencia de créditos siempre debe ser a favor de la UD. Es decir, el número de créditos en la UD debe ser siempre igual o mayor al número de créditos en la UCO.

Ejemplo de Acuerdo de Estudios (AE)

Este sería un ejemplo típico de AE de curso completo, en el que se estudian 60 ECTS fuera en la UD correspondiendo a un total de 60 ECTS en la UCO. Es importante que rellenes la última fila con el número total de ECTS en la UD y en la UCO:

PROGRAMA DE ESTUDIOS EN DESTINO				PROGRAMA DE ESTUDIOS EN LA Universidad de Córdoba				
Código	Nombre asignaturas en destino	Créditos	ECTS	Código	Nombre equivalencia asignaturas	Tipo asignatura	Créditos	ECTS
MWW-SE>PHYSIO1	Animal physiology I	6.0	6.0	100412	Fisiología Animal	Obligatoria	12,0	12,0
MWW-SE>PHYSIO2	Animal physiology II	7.0	7.0					
NBT/BE-SE>ME	Food microbiology	3.0	3.0	100413	Microbiología	Obligatoria	12,0	12,0
NBT/BE-SE>MOG	General microbiology	8.0	8.0					
NBT/BZ-SE>BIOLMOL	Molecular biology	4.0	4.0	100427	Biología Molecular y Biomedicina	Optativa	6,0	6,0
POS-SE>BIOCHFIZR	Biochemistry and plant physiology	6.0	6.0	100411	Fisiología Vegetal	Obligatoria	12,0	12,0
PBS-SE>FIZROS	Plant Physiology	6.0	6.0					
PRO-SE>SOILSCI	Soil science	7.0	7.0	100417	Edafología	Obligatoria	6,0	6,0
PBS-SE>EZOP	Ecology with the elements of nature	3.0	3.0	100414	Ecología I	Obligatoria	6,0	6,0
BBL-SE>EKOLOG	General ecology	4.0	4.0					
POS-SE>EKOL	Ecology	4.0	4.0	100415	Ecología II	Obligatoria	6,0	6,0
BBL/BS-SE>EKEWOL	Evolutionary and behavioural ecology	2.0	2.0					
Total créditos en destino		60,0	60,0	Total créditos en origen			60,0	60,0

Veamos en detalle algunos puntos. El mejor de los casos es una asignatura UD por una asignatura UCO, ya que el reconocimiento no afectará a ninguna otra asignatura:

PRO-SE>SOILSCI	Soil science	7.0	7.0	100417	Edafología	Obligatoria	6,0	6,0
----------------	--------------	-----	-----	--------	------------	-------------	-----	-----

Como se ha comentado anteriormente, la asignatura “*Soil Science*” no tiene que ser obligatoria en la UD. Los criterios para el reconocimiento son el temario y el número de créditos. Además, el número de créditos no difiere en más de dos tercios. Para la asignatura Edafología UCO de 6 créditos, pueden cursarse asignatura en la UD desde 4 (la UD sería la asignatura con menos créditos y tiene dos tercios de 6) a 9 créditos (la UCO sería la asignatura con menos créditos y tiene dos tercios de 9).

A veces es necesario hacer bloques, sobre todo cuando las asignaturas de la UD o UCO tienen un número alto de créditos, como en el siguiente caso:

POS-SE>BIOCHFIZR	Biochemistry and plant physiology	6.0	6.0	100411	Fisiología Vegetal	Obligatoria	12,0	12,0
PBS-SE>FIZROS	Plant Physiology	6.0	6.0					

Puesto que la asignatura Fisiología Vegetal UCO tiene 12 créditos y en la UD no existen asignaturas de ese número de créditos, debemos combinar dos o más asignaturas en la UD para el reconocimiento. Se trata de una opción perfectamente válida y a menudo obligatoria, pero debemos tener en cuenta que hay que aprobar todas las asignaturas del bloque en la UD para que se nos reconozca las asignaturas UCO del bloque. En el ejemplo, podrías superar la asignatura “*Biochemistry and plant physiology*” con muy buena nota y suspender por poco la asignatura “*Plant physiology*”. En ese caso, suspenderías la asignatura Fisiología Vegetal.

Por supuesto, en ocasiones se da el caso inverso en el que las asignaturas de la UD son de un creditaje alto, como en el siguiente caso:

KO5001	Organic Chemistry -Reactivity and Structure	15.0	15.0	100461	Síntesis Orgánica	Obligatoria	6,0	6,0
				100462	Ampliación de Química Orgánica	Obligatoria	6,0	6,0
				101571	Asignatura de Intercambio IV	Optativa	3,0	3,0

En este caso, tu nota de la asignatura UD será la nota reconocida en las tres asignaturas UCO. Existe el riesgo de que suspendas la asignatura UD y por lo tanto suspendas las tres asignaturas UCO, si bien tiene la ventaja que aprobando la asignatura UD aseguras el aprobado de tres asignaturas UCO.

Como se ha mencionado anteriormente, el caso ideal es el reconocimiento de una asignatura UD por una asignatura UCO. En el caso de que las asignaturas tengan un número de créditos similar, los bloques deben evitarse en la medida de lo posible. Por ejemplo, en el siguiente bloque debemos aprobar las dos asignaturas UD para aprobar las dos asignaturas UCO. Si se aprueba una asignatura y se suspende la otra, las dos asignaturas UCO quedarían suspensas. En este caso sería recomendable no incluir bloques.

Astrophysics				Intercambio VII				
	Industrial Physics	3.0	3.0	101570	Asignatura de Intercambio III	Optativa	3,0	3,0
	Nuclear engineering and energy technology	3.0	3.0	101571	Asignatura de Intercambio IV	Optativa	3,0	3,0

No obstante, el anterior ejemplo es totalmente de acuerdo con la normativa, y cuando el temario así lo requiera, por supuesto pueden formarse bloques como el mostrado.

Los AE pueden completarse con créditos de optatividad “genéricos”, llamados Asignaturas de Intercambio. Estos créditos pueden usarse para cuadrar bloques de asignaturas. Pueden además usarse para reconocerse asignaturas UD obligatorias u optativas que entren dentro de la temática del grado pero que no tienen equivalencia en la UCO.

Estas asignaturas de intercambio para todos los grados excepto Biotecnología se listan a continuación:

Código	Nombre	ECTS
101568	Asignatura de Intercambio I	1
101569	Asignatura de Intercambio II	2
101570	Asignatura de Intercambio III	3
101571	Asignatura de Intercambio IV	3
101572	Asignatura de Intercambio V	4
101573	Asignatura de Intercambio VI	5
101574	Asignatura de Intercambio VII	6

En el caso de Biotecnología, la tabla es como sigue:

Código	Nombre	ECTS
638067	Asignatura de Intercambio I	1
638068	Asignatura de Intercambio II	2
638069	Asignatura de Intercambio III	3
638070	Asignatura de Intercambio IV	3
638071	Asignatura de Intercambio V	4
638072	Asignatura de Intercambio VI	5
638073	Asignatura de Intercambio VII	6

Debes tener en cuenta que, como cualquier asignatura del grado, cada Asignatura de intercambio sólo puede estudiarse una vez. Por ejemplo, si necesitamos 3 créditos de intercambio en dos bloques distintos, habría que usar (Asignatura de Intercambio I + Asignatura de Intercambio II) en un bloque, y (Asignatura de Intercambio III) en otro bloque.

En el caso de los cursos de idiomas en la UD, siempre se reconocerán por asignaturas de intercambio, con un máximo de 6 ECTS en cualquier caso.

Menciones dual y de grado

Los casos de estudiantes que vayan a cursar la mención dual de Química, la mención dual de Ciencias Ambientales, todo el estudiantado de Biotecnología (ya que la mención es obligatoria), así como el estudiantado de Biología que vaya a cursar mención (Biodiversidad y Ecosistemas / Biología Molecular, Celular y de Sistemas, no siendo obligatorio cursar mención), deben tener en cuenta una restricción adicional en la elección de asignaturas de intercambio.

En los mencionados casos, el reconocimiento de asignaturas de intercambio tiene un límite máximo conjunto total en el Grado de 6 ECTS. Es decir, se pueden obtener un máximo de 6 ECTS por asignaturas de intercambio junto con el reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias, como acreditación de idiomas, deporte, cooperación, representación estudiantil.

Asignaturas Pendientes

- Cualquier modificación en el AE supone rehacer tu AE en la UCO. Para ello debes usar el modelo de “modificación de AE” en la web de la Facultad con todo el AE incluyendo la modificación, empezando el procedimiento desde el contacto y aprobación por tu coordinador de movilidad UCO.

Las fechas límites para la modificación de AE son:

- 1º cuatrimestre hasta el 30 de octubre del curso académico en el que se realiza la movilidad.
- 2º cuatrimestre hasta el 31 de marzo del curso académico en el que se realiza la movilidad.

- Si piensas que puedes suspender una asignatura para el curso en que vas a realizar tu movilidad, puedes incluirla en tu AE. Si finalmente la apruebas, rehaces/modificas tu AE para sacarla e introducir otra.
- Puedes matricularte en la UCO de una asignatura no incluida en el AE mientras estás fuera sólo si eres repetidor en la misma; nunca si es primera matrícula.
- Las asignaturas suspensas durante el Erasmus podrán ser aprobadas en la convocatoria de octubre del siguiente curso académico al de la realización del Erasmus sólo en caso de que el profesor UCO lo permita.
- Cuidado: conforme al Reglamento Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado, art. 28. sobre asignaturas no superadas de las que haya formalizado matrícula en cursos anteriores, se deben elegir prioritariamente al menos el 50 % de los créditos pendientes. Las asignaturas pendientes pueden incluirse en el AE para estudiarlas en la UD o matricularse en la UCO según prefieras. En este último caso, debes contactar al profesor UCO y tener su visto bueno, ya que no podrás asistir a ninguna actividad presencial.

Asignaturas optativas

- Para incluir optativas en AE debes tener superados al menos 90 ECTS del grado.
- Si has aprobado entre 90 y 120 ECTS (entre Básicas y Obligatorias, sin especificar cuántas de una u otra) sólo podrás incluir Asignaturas de Intercambio.
- Si has superado un mínimo de 120 ECTS (al menos 60 de Básicas + 60 de Obligatorias) puedes incluir optativas sin límite en número, además de las Asignaturas de Intercambio.

Elaboración de AE y pasos a seguir después de hacer el AE

- El primer paso es la elaboración de la **Propuesta Inicial de Acuerdo de Estudios** y no el acuerdo de estudios.
- Lo presentas al Coordinador de Movilidad-UCO de tu grado para validar y firma.
- Llevas/enviar la copia del AE firmada por el Coordinador-UCO a Secretaría-Alumnos de Movilidad donde hacen una verificación de dicho AE antes de que lo puedas grabar en SIGMA.
 - Lo grabas en SIGMA (pestaña de ‘movilidad’).
- Más tarde se te enviará el AE final firmado por el Vicedecanato de Movilidad en formato Unión Europea.

- Lo subes a la plataforma de la UD. Previamente te habrán enviado un email con las instrucciones/ fechas/links para tramitar tu AE con ellos.
Cuidado: Guarda el correo que te envíe la UD cuando hayas sido nominado por la UCO.

Realización del TFG en la UD

Si decides hacer el TFG en la UD existen dos posibilidades:

- Lo haces, lo defiendes y te lo califican en la UD. En este caso cuando te incorporas a la UCO debes aportar un documento de la UD que certifique que ha habido defensa del TFG ante un tribunal, y el documento de la memoria TFG. Ya que traes tu TFG calificado, como cualquier asignatura de tu AE es reconocido por la Comisión de Internacionales que tiene potestad para modificar dicha calificación conforme a la calidad del trabajo presentado.
- Lo elaboras fuera, con un tutor en la UD, pero lo defiendes en la UCO. En este caso, a tu vuelta, se te asigna a un tribunal de TFG como a cualquier alumno-UCO.
- En el AE, un TFG sólo se reconoce con otro TFG (Bachelor Project). Puede existir una diferencia de hasta un 25% de ECTS pero se puede completar con Asignaturas de intercambio o Elaboración de proyectos (que tiene 3 créditos)
- Cuidado: Los alumnos que incluyen el TFG en su AE, tienen como característica especial que deben haber aprobado todas las asignaturas del grado para que se le reconozca la calificación del TFG -si viene evaluado- o se le pueda montar un tribunal -si lo defiende en la UCO-, por ello es tu responsabilidad comprobar que has aprobado: a) todas las asignaturas del grado antes de entregar tu TFG en la UCO y b) todas las asignaturas de tu AE. Habla con los profesores-UD del primer semestre para que incluyan sus calificaciones a tiempo en el Transcript of Records. Todas las asignaturas de tu AE deben estar al día y evaluadas en Junio/Julio. Recuerda que en esas fechas los plazos para matrículas, masters,...son muy cortos.

Glosario: ECTS: *European Credit Transfer System*. Son los créditos que usamos en todas las universidades españolas, incluida por supuesto la UCO.

AE: Acuerdo de Estudios (*Learning Agreement* en inglés)

UD: Universidad de Destino